

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 30 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 28 OCT. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Vistos 7)”

10. El informe de factibilidad N.º 34 de la Prefectura de Carabineros de Villarrica N° 3, para la realización de la actividad denominada “*Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes*” organizada por el Pastor Luis Neculpan Llancafilo, Representante del Concejo de Pastores de Curarrehue, a realizarse en la ciudad de Curarrehue el domingo 31OCT2021 a partir de las 11:00 horas.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada, “*Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes*” organizada por el Pastor Luis Neculpan Llancafilo, Representante del Concejo de Pastores de Curarrehue, a realizarse en la ciudad de Curarrehue el domingo 31OCT2021 a partir de las 11:00 horas, según itinerario indicado en informe de factibilidad de “Vistos 10)”
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 4/L / HOJA N.º 3/3 /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Luis Neculpán Llancafilo
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR



puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>

RV: Informe de Factibilidad N° 34 + Antecedentes Actividad Desfile Religioso comuna de Curarrehue

Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

27 de octubre de 2021, 09:00

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>, "jdn.raucania@gmail.com" <jdn.raucania@gmail.com>

CC: Gustavo Carrasco Ramírez <carrascaloslagos@gmail.com>, Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

Estimados

Junto con saludar, por el preste adjunto solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada de actividad denominada "Desfile Religioso" comuna de Curarrehue.

Saludos cordiales



**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Cristian Salinas PérezJefe Departamento Jurídico
Intendencia Región de AraucaníaMinisterio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590, Piso 4, Temuco.
Teléfono: (56-45) 2968206
www.intendenciaaraucania.gov.cl

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa**Enviado el:** martes, 26 de octubre de 2021 16:58**Para:** Cristian Salinas Pérez**CC:** spsvillarrica@hotmail.com; prefectura.villarrica@carabineros.cl; Rocío Paz Zablah Aste; Carlos Manque Pérez**Asunto:** Informe de Factibilidad N° 34 + Antecedentes Actividad Desfile Religioso comuna de Curarrehue**Importancia:** Alta

Estimado Cristian.

Junto con saludar, remito Informe citado en asunto más antecedentes respectivos para trámite y gestión con **Sr. Jefe de Defensa**, en virtud de actividad denominada "Desfile Religioso" comuna de Curarrehue.

Cordialmente.-

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa

Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes N° 590, Piso 4, Terraco, Chile
Teléfono: (56-41) 2968273
www.intendenciaaraucaania.gob.cl

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Informe de Factibilidad N° 34, Desfile Religioso Curarrehue.pdf

973K

NRO 34. /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: Actividad deportiva denominada "DESFILE RELIGIOSO"
b) Fecha de realización	: domingo 31 DE octubre de 2021
c) Hora de inicio	: 11:00 horas
d) Hora de término	: 13:00 horas
e) Duración de la actividad	: 02 horas
f) Cantidad de participantes	: 50 personas entre niños y adultos
g) Responsable de la actividad	: Requerimiento de la actividad por el pastor Luis Neculpan Llancafilo, Representante del Concejo de Pastores de Curarrehue, teléfono de contacto +56997866088
h) Fecha ingreso solicitud	: 23.10.2021

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Solicita corte y desvío de tránsito: Por Av. O'Higgins, calle Arturo Benítez dando termino en Avenida Estadio
b) Recorrido	: Concurriendo el señalado en el Nro. 2 letra A.-
c) Lugar de término	: Según lo descrito en el punto Nro. 2 letra A.-
d) Oradores	: Don Luis Neculpan Llancafilo
e) Lugares de perifoneo	: Las calles solicitadas, en el numeral 2, letra a.-
f) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad religiosa la cual tiene como finalidad de realizar "desfile religioso" en la comuna de Curarrehue

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por su organizador de la actividad asistirán a la actividad un aproximado de 50 personas entre adultos, adolescentes y niños.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.-

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Atropellos.-

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular por el uso del camino internacional y peatonal por la vía que

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.-

9.- **RECOMENDACIONES:**

Para el desplazamiento de las personas convocadas se solicitará que por contingencia nacional y pandemia uso obligatorio de mascarilla y/o elementos de bioseguridad.-

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: No procede.-

b) Conos: No procede.-

c) Banderilleros: No procede.-

d) Ambulancia: No procede.-

e) Otros:

1) Difusión por los medios de comunicación locales de la actividad con la finalidad de anticipar a los conductores sobre el evento y los cuidados en las vías a utilizar dicho evento.

2) Uso de elementos de bioseguridad

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la presente solicitud de la actividad que se realizará el día domingo 31 de octubre del año en curso, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de siniestro.-

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Villarrica, 25 de octubre del 2021.



MON L. ROST GONGORA
Coronel de Carabineros
SUBREFECTO DE LOS SERVICIOS

Sergio Valentin Vargas Rain

De: Sergio Valentin Vargas Rain
Enviado el: viernes, 15 de octubre de 2021 12:32
Para: 'SUBPREFECTURA VILLARRICA'
CC: Cristian Salinas Pérez; Lorena Denisse Olivera Abarzúa
Asunto: Solicita Factibilidad
Datos adjuntos: OF. N° 1891, SOLICITA FACTIBILIDAD A CARABINEROS, PREFECTURA VILLARRICA, PARA MARCHA POR DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS, CURARREHUE.docx; MARCHA POR DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS, CURARREHUE.pdf

Muy buenos días estimados, por razones administrativas y de buen servicio, remito solicitud por Actividad Pública recibida en esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual requiere el Informe de Factibilidad de La Prefectura Villarrica.

Es importante precisar, que por inconvenientes con la firma digital del Jefe del Departamento Jurídico Don Cristian Salinas Pérez, no se han podido firmar el Oficio respectivo, por tal motivo y con su autorización, copio los documento indicado para agilizar las gestiones y cumplir de buena manera con lo requerido

El oficio es el Número: 1891, con su respectiva solicitud.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Sergio Valentin Vargas Rain

Administrativo del Departamento Jurídico
Intendencia Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Solís N° 500, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968209
www.intendenciaaraucania.gov.cl

CURARREHUE, 27 de septiembre de 2021.-

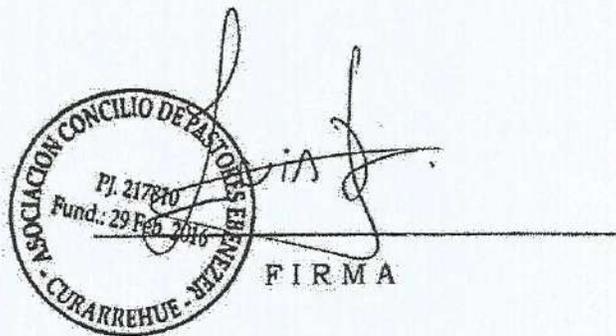
SEÑOR

DELEGADO PRESEDENCIAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DON VÍCTOR MANOLI NAZAL
TEMUCO.-

Por medio de la presente, le saludo en representación del Consejo de Pastores de Curarrehue y solicito a usted, autorización para hacer el uso de la Vía Pública para realizar Marcha con motivo de la Conmemoración "Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes", el día domingo 31-octubre-2021, trayectos a usar Avda. Bernardo O'Higgins, Plaza de Curarrehue por Calle Arturo Merino Benítez hasta Avda. Estadio, a partir de las 11:00 Hrs.

Esperando una favorable acogida, quedo atento a una pronta respuesta.

Contacto : LUIS NECULPÁN LLANCAFILO
Teléfono : +56997866088 - +56965675716
Correo Electrónico : simon.neculpan1982@gmail.com



Gina Cecilia Serafini Inostroza

De: Simon Neculpan <simon.neculpan1982@gmail.com>
Enviado el: viernes, 08 de octubre de 2021 16:27
Para: Of.de Partes D.P.R. Araucania
Asunto: CamScanner 08-20-2021 07.47 - Página 9.pdf
Datos adjuntos: CamScanner 08-20-2021 07.47_9.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Buenas tardes, el motivo de mi escrito es para poder solicitar lo que se adjunta en el presente documento, desde ya espero tenga una buena acogida y estaré atento a lo que resuelva esa entidad pública.

Se despide Atte, Luis Feliciano Neculpan LLancafilo, Presidente del Consilio de Pastores, de la comuna de Curarrehue.

Fonos: 9-97866088 y 965675716..